

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de julio de dos mil diez en la **CLÍNICA DENTAL ATLÁNTICA**, cuyo titular es CLÍNICA DENTAL ATLANT, S.L., con CIF [REDACTED] y que se encuentra situada en la C/ [REDACTED] 35460 del término municipal de Gáldar, isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 05/11/2009.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], administradora de la instalación quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por tres equipos instalados en tres salas cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de



la Declaración. _____

- Los equipos instalados eran los siguientes:
 - Sala nº 1: Equipo intraoral marca [REDACTED] con número de serie de generador [REDACTED] y número de serie de tubo 141463. Esta sala no está plomada. El equipo no dispone de marcado CE.
 - Sala nº 2: Equipo intraoral marca [REDACTED] con número de serie de generador [REDACTED] y número de serie de tubo 626148. Esta sala no está plomada. El equipo no dispone de marcado CE.
 - Sala nº 3: Equipo panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] con número de serie H86328. Esta sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- Las puertas de las salas tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- En la sala de espera era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían un número suficiente de prendas de protección. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Sala 1: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado sobre el sillón dental se detectó una tasa de dosis máxima de 16.6 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de la sala junto a la posición de disparo. (pulsador fijo ubicado en ropero junto a la puerta).
 - Sala 3: Mientras se efectuaban disparos con un tiempo de 19 segundos, un voltaje de 81 KVp e intensidad de 6 mA, no se detectó tasa de dosis en la posición de disparo (exterior de la sala junto a la puerta)
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D. [REDACTED] que sustituía al director de la instalación. No disponía de control dosimétrico. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El director de la instalación es D. [REDACTED] que dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. Comparte sus funciones con la instalación RX/GC-2360, cuya titularidad también corresponde a CLINICA DENTAL ATLANT, S.L. _____
- En el momento de la Inspección el director de la instalación era sustituido por D. [REDACTED] con acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. No disponía de control dosimétrico. _____
- Según se manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____
- El director efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a mayo de 2010 no observándose datos significativos. ____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [REDACTED]. _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifiesta en la instalación se realizan una media de 5 disparos por semana para el equipo ortopantomógrafo, y una media de 5 disparos por semana para cada uno de los equipos intraorales. _____
- Fue mostrado a la Inspección el control de calidad y la vigilancia radiológica ambiental realizada por la UTPR [REDACTED] de fecha 23/11/2009 según informe RD-194-09. Los resultados reflejados eran satisfactorios. _____
- El control de calidad de la instalación incluía una evaluación de dosis a paciente firmada Radiofísico Hospitalario. Los resultados estaban por debajo de los valores de referencia aplicables. _____
- Disponían del Programa de Protección Radiológica. _____

DESVIACIONES

- La persona que sustituye al Director de la instalación no dispone del control dosimétrico correspondiente. (art. 27 del RD 783/2001, de 6 de julio) _____
- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 RD 1085/2010, de 3 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintisiete de julio de dos mil diez.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL ATLANT, S.L." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

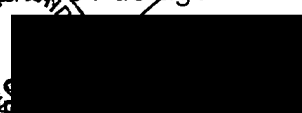


Las Palmas 6-8-2010

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2179/10, de fecha veintitrés de julio de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 2010


 **INSPECTOR DE IIRR**
